



MAT.: DECLARA SITUACION DE EMERGENCIA, URGENCIA E IMPREVISTO SANITARIO, EN SECTOR DE QUEBRADA LAS CASAS, A LA ALTURA DE CALLE EL ARRAYAN, COMUNA DE ALGARROBO.

ALGARROBO, 19/05/2014
DECRETO: N° 2303 /

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
3. Decreto Alcaldicio N° 4.031, de fecha 12.12.2013. Aprueba Acuerdo N° 162 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Sesión Ord. N° 35 de fecha 04.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
4. Decreto Alcaldicio N° 4.050 de fecha 13.12.2013 Aprueba Presupuesto Municipal 2014.
5. Ley N° 19.886 de fecha 30/07/03, sobre Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial, artículo 8, letra c).
6. Informe N° 02, de fecha 03 de Enero de 2014, enviado por la Srta. Ángela Moragues Muñoz, Encargada de la Unidad de Medio Ambiente (S), al Sr. Jaime Gálvez Fuenza, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- Que, por medio del Informe N° 02/2014, debidamente autorizado por el Sr. Alcalde de la Comuna de Algarrobo, de fecha 16 de Mayo del año 2014, la Encargada de la Unidad de Medio Ambiente (S), expone la situación de emergencia sanitaria ocurrida en sector de ladera sur de quebrada las Casas, al final de calle el Arrayan, en el sector el Litre. Se trata de fosa séptica ubicada en vivienda colindante con quebrada, las que se encuentran colapsadas y despidiendo malos olores. Estas fosas sépticas reciben las descargas de 8 viviendas todas las cuales se encuentran en situación de toma de terreno, la bomba elevadora que succiona y normaliza estas aguas servidas, no está en funcionamiento.
- Que, este Municipio de Algarrobo, en virtud de velar por el bienestar de la comunidad, y protegiendo por lo demás la integridad sanitaria de sus habitantes, ante el inminente riesgo de contraer enfermedades infectocontagiosas; se establece la urgencia de realizar los trabajos que eventualmente debieran realizarse, a fin de resolver a la máxima brevedad la problemática presentada.

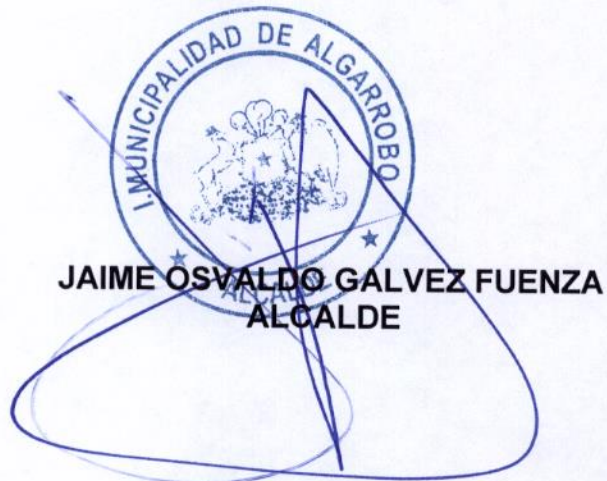
DECRETO:

- I. Declárese situación de Urgencia Sanitaria, en sector Quebrada las Casas, a la altura de calle el Arrayán en la comuna de Algarrobo. Ello, en virtud de los antecedentes señalados en los **VISTOS** y en el **CONSIDERANDO** del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

JOGF/PMM//MRT/PMP/AMM/amm.

DECRETO ALCALDICIO N° 2303

19.05.2014

DISTRIBUCION:

- Adquisiciones (1)
- Unidad de Medio Ambiente (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Unidad de Control (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Alcaldía (1)
- **Archivo (2)**

CONTROL INTERNO
RECEPCION
DOCUMENTO **22 MAYO 2014**
FECHA HORA
SALIDA
DOCUMENTO **22 MAYO 2014**
FECHA HORA
NO. SERE